



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de noviembre de 2011
No. 100

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4917, 4918, 4915, 4923, 1283-A1, 4907, 4908, 4911, 4912, 4916, 4910, 1278-A1, 1279-A1 y 1278-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4924, 4922, 4920, 1280-A1, 4925, 4921, 1282-A1, 1276-A1, 748-B1, 4909, 4914, 4919, 4913, 747-B1, 1277-A1 y 4906.

FE DE ERRATAS: Del edicto 4682 promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, publicado los días 11, 14 y 15 de noviembre de 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1 FRACCION I, 13.3, 13.4 SEGUNDO PARRAFO, 13.12, 13.19, 13.22, 13.27 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION XVII, 5, 8, 9, 29 FRACCIONES I Y XIV, 30 FRACCION II Y 32 FRACCIONES I, VI, VIII, XI, XIII Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.19 del Código Administrativo del Estado de México, una operación consolidada es aquella que conjunta en un procedimiento por su uso generalizado o volumen, la adquisición de bienes o servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, correspondiendo a la Secretaría de Finanzas el substanciar y resolver los procedimientos sujetos a operación consolidada.

Que el artículo 14 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece los bienes y servicios sujetos a operación consolidada, cuya adquisición y contratación debe realizarse con arreglo en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal e intervenir en las adquisiciones con cargo al presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado; y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a operación consolidada que requieran las citadas dependencias.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 26, 27 de noviembre; 03, 04, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011, 01, 02, 03 y 04 de enero de 2012, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 26 y 27 de noviembre; 03, 04, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011, 01, 02, 03 y 04 de enero de 2012, para que la Dirección General de Recursos Materiales, pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la comunicación del fallo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diez y seis días del mes de noviembre de dos mil once

A T E N T A M E N T E

L. en C. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1566/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por RAUL FIGUEROA BARRIOS en contra de SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO, todos de apellidos PONTON SANCHEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA VICTORIA, CONSUELO y SALVADOR todos de apellidos PONTON SANCHEZ, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: Se me reconozca y declare propietario por el tiempo y condiciones que establece la Ley en la Materia, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Cruz de Dendho, Jilotepec, Estado de México, declarando bajo protesta de decir verdad que anteriormente dicho inmueble se le denominaba "La Loma" y lo ubicaban en la parte norte de Jilotepec, Estado de México, fracción que cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 60.404 metros y linda con lote 10; al sur: 66.141 metros y linda con Hugo Iván Figueroa Franco; al oriente: 46.466 metros y linda con arroyo; al poniente: 31.559 metros y linda con calle Melchor Ocampo, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2,393.708 (dos mil trescientos noventa y tres punto setecientos ocho metros cuadrados). Hechos: Uno.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los señores SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO de apellidos PONTON SANCHEZ, me vendieron una fracción del inmueble de su propiedad, mediante contrato privado de compra venta, en fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, como consecuencia, señaló a usted, que por las razones antes esgrimadas, he estado poseyendo la

fracción descrita con el carácter de propietario y demás ejerciendo actos de dominio, realizando sobre la misma cuidados, también la he tenido en posesión en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, disfrutando la fracción en concepto de legítimo propietario, a la vista de todos los vecinos del lugar, anexando para tal efecto el original del contrato de compra venta a que hago referencia en líneas anteriores. Dos.- Es importante saber que no he sido perturbado en la posesión de la fracción que me vendieron los señores SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO de apellidos PONTON SANCHEZ y que dicha posesión ha sido a título de dueño, porque hasta la presente fecha la he estado poseyendo.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintinueve de octubre de dos mil once. Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

4917.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A: TOMAS ROSALES NOLASCO, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MANUEL ROSALES MARTINEZ O DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS DERECHOS DE LA SUCESION, SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 118/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PETRA BRUNO MARTINEZ, se ordenó se emplazara a TOMAS ROSALES NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de MANUEL ROSALES MARTINEZ o de quien legalmente represente los derechos de la sucesión, por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La constitución de la servidumbre legal de desagüe, por el predio sirviente a la vía pública, que baste a las necesidades del predio dominante. B).- La constitución de la servidumbre legal de paso, por el predio sirviente a la vía pública, que baste a las necesidades del predio dominante. C).- La inscripción del Registro Público de la Propiedad del Estado Libre y Soberano de México de la constitución de las referidas servidumbres legales a favor del predio dominante propiedad de la suscrita. Hechos en

años anteriores adquiri el predio motivo de la litis, mismo que quedo enclavado entre otros ajenos sin salida a la vía pública, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de demandar la constitución de las servidumbres legales de desagüe y de paso, por el predio sirviente ubicado en calle Ignacio Allende esquina cerrada o privada Ignacio Allende sin número, Colonia San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Toluca, México, a once de noviembre de dos mil once.-
Doy fe.-Fecha de acuerdo dieciséis y veintidós de agosto de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.
4918.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 299/11, Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO RAUL OCAMPO GARCIA en contra de JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, las siguientes prestaciones: 1.- La formalidad de otorgar en escritura pública, el contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha cuatro de abril de dos mil cinco, celebramos contrato de compraventa el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Silvano García número 30, actualmente Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa; así como con la constancia expedida por el Arquitecto MARCO AURELIO ARIAS ORTEGA, Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, donde se acredita que la calle Silvano García es actualmente la calle Valentín Gómez Farías, en la Colonia 5 de Mayo en esta Ciudad de Toluca. 2.- En el contrato antes mencionado, consta que los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, venden al suscrito el inmueble antes mencionado. 3.- El inmueble antes mencionado ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuenta con una superficie de 107.46 (ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 9.06 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al sur: en 9.06 mts. con calle Valentín Gómez Farías; al oriente: en 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al poniente: 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo. 4.- En la cláusula SEGUNDA del contrato de compraventa se estipuló que el valor total del inmueble era de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora pagaría de la siguiente forma: a).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de contado y a la firma del contrato. b).- La cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrirían en el periodo del cinco de abril al cinco de mayo de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del día cinco de junio al cinco de agosto de dos mil cinco. d).- El

resto, es decir la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se cubriría a más tardar el seis de enero de dos mil seis. No obstante que se señalaron cuatro cantidades en el contrato de compraventa exhibido, en realidad los pagos se hicieron de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de contado en fecha seis de mayo de 2005. b).- La cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en fecha seis de junio de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día cinco de agosto de dos mil cinco. d).- La cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintidós de agosto de dos mil cinco. e).- La cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiséis de agosto de dos mil cinco. f).- La cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintidós de septiembre de dos mil cinco. g).- La cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día diez de octubre de dos mil cinco. h).- La cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco. i).- El resto, es decir la cantidad de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, como consta en el recibo que se exhibió. 5.- Una vez que el suscrito cubrió el último pago, tomé posesión física del inmueble objeto de la compraventa tal y como se estipuló en la cláusula TERCERA del contrato de compraventa y al mismo tiempo, los ahora demandados expidieron el finiquito de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis con el cual se acredita el pago total de la operación. 6.- Los ahora demandados se comprometieron a otorgar la escritura pública de compraventa una vez que se cubriera el pago total del precio sestado, tal y como se desprende de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, sin embargo después de múltiples requerimientos que en forma personal les fueron hechos en el domicilio ubicado en Lago Salado número 511, Colonia 8 Cedros en esta Ciudad de Toluca, México, se negaron a comparecer ante el Notario Público de mi elección a firmar la escritura pública correspondiente, siendo el motivo por el cual me veo precisado a demandarles el cumplimiento de dicha obligación a través de la presente demanda. Se ordenó el emplazamiento a JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: veintitrés de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4915.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 892/2008.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MORA VEGA JORGE J. y MARIA VIRGINIA OLIVA

ARELLANO, el C. Juez Décimo Tercero de lo civil dictó un auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, en el que se señalan las diez horas del día nueve de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en lote número cinco guión A (5-A), de la manzana treinta y siete romano (XXXVII,) del Fraccionamiento denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hoy conocido como Iceberg número treinta y tres (33), Colonia Atlanta, Código Postal 54740, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del inmueble la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo ordenándose realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio correspondiente, en el periódico "La Jornada"....

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

4923.-25 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del cuaderno incidental de liquidación de Sociedad Conyugal deducido del expediente 444/10, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA MAGDALENA HERNANDEZ BAUTISTA, en contra de ABEL GONZALEZ MELO, por conducto de las razones y motivos que indica, el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que se decreta la venta en almoneda pública, del bien inmueble ubicado en lote número dieciocho, de la manzana "Z", proveniente de la subdivisión de las área remanentes del predio denominado "Santo Tomás Chiconautla, Segunda Etapa", Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue evaluado, por lo que se señalan las diez horas del quince de diciembre del año dos mil once, para tal efecto que tenga verificativo la venta mencionada, anunciarse su venta por una sola vez, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose postores en audiencia pública. Se expide a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1283-A1.-25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: IVAN FUENTES SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de agosto de dos mil once 2011, dictado en el expediente 327/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de

controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar de divorcio necesario, promovido por DORA LUZ CONTRERAS INIESTA, en contra de IVAN FUENTES SANCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes en base a la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por la separación de los cónyuges por más de un año. b).- En consecuencia de la prestación anterior, se gire exhorto al H. Juzgado Familiar competente de la Ciudad de Toluca, México, para que se proceda a realizar los asientos correspondientes en el acta de matrimonio. c).- El pago de gastos y costas judiciales que ocasione el presente juicio hasta su total terminación.

Basándose en los siguientes hechos: Que la parte actora contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha 13 trece de enero de dos mil siete 2007, ante el oficial número 02 del Registro Civil de Toluca, México, bajo el régimen de separación de bienes; que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Rancho Grande sin número, Fraccionamiento "Providencia", en el Módulo 2, Bloque 15, departamento 102, en INFONAVIT San Francisco, de Metepec, México; que no procrearon hijos; que al principio su relación fue estable, pero que conforme pasaba el tiempo, dicha relación se fue deteriorando, cambiando el carácter del demandado, siendo agresivo con la actora; que en fecha 13 trece de mayo de dos mil siete 2007, el demandado golpeó a la actora y la corrió del domicilio conyugal y que desde esa fecha hasta ahora han transcurrido tres años que se encuentran viviendo en forma separada; que la promovente se encuentra viviendo al lado de sus padres y que no existe entre las partes vida en común que prevalece en todo matrimonio civil; que la señora DORA LUZ CONTRERAS INIESTA no se encuentra en estado de gravidez. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 17 diecisiete días del mes de agosto de dos mil once 2011.-Doy fe.

El presente edicto se realiza en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de agosto de dos mil once 2011.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4907.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 697/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por JOSE LUIS ARZATE CARBAJAL, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, sobre la carretera Toluca-Valle de Bravo sin número, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con Arcadio Gómez y camino Real; al sur: 34.00 metros y colinda con Maurilio Nava Sánchez; al oriente: 37.70 metros y

colinda con carretera a Valle de Bravo; al poniente: 34.00 metros y colinda con Rosa Chapulín, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a el interesado que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4908.-25 y 30 noviembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA. "B".
 EXPEDIENTE No. 780/2000.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante diverso proveído dictado en la diligencia de fecha veintiséis de octubre del año dos mil once, celebrada en el expediente número 780/2000, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BARRERA TORRES JUAN CARLOS, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día nueve de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado, consistente en la casa "A" del condominio marcado con el número 33 "A" de la Avenida Hacienda Las Dalias, Lote 23, Manzana XLVI del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec" Municipio de Tultepec, Estado de México, y para dicha segunda almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir el que se hace mención en el segundo auto de seis de septiembre del año dos mil once, o sea la cantidad de \$ 355,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un veinte por ciento de la tasación, por lo que al final de cuentas se toma como base para el remate la cantidad de \$284,560.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, o sea, la cantidad de \$189,706.66 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es la que resulta al final de cuentas de las operaciones aritméticas correspondientes.-Convóquense Postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Quinto de lo Civil el Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, así como en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de ese Municipio.-México, D.F., a 26 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

4911.-25 noviembre y 7 diciembre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

INMATRICULACION JUDICIAL.

FERNANDO ORTEGA FLORES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 1097/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado "Calanco" ubicado en Avenida Morelos Oriente sin número, San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.83 metros colinda con Flavio Hilario Ortega Morelos, al sur: 17.58 metros colinda con Avenida Morelos Oriente, al oriente: 34.96 metros colinda con prolongación Emiliano Zapata, al poniente: 36.14 metros colinda con Omar Ortega Díaz, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, a once de noviembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; 31 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4912.-25 y 30 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

MARIA TERESA DE LA PEÑA RUIZ, por su propio derecho, en el expediente número 1505/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapación, en contra de GONZALO RUIZ NAVARRETE, reclamando como prestación principal la prescripción adquisitiva de un terreno ubicado en la calle Plaza de la Constitución número once, Aculco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 5.72 metros y la segunda de 6.17 metros y linda con Agueda Ruiz, al sur: 11.71 metros y linda con Gonzalo Ruiz, al oriente: 6.80 metros y linda con calle, y al poniente: 5.54 metros y linda con Gonzalo Ruiz, con una superficie de (73.00 m2.). Y toda vez, que al demandado GONZALO RUIZ NAVARRETE, no ha sido posible localizarlo; en tal virtud, mediante proveído de fecha diez de noviembre de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.191 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se lo harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciocho de noviembre de dos mil once.

Auto de fecha: diez de noviembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.
4916.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADA: CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.

MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 568/2010, Juicio Ordinario Civil en contra de LILIANA SANCHEZ VALLES, quien opone en tiempo la reconvencción con las siguientes prestaciones:

I. DE CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V. y de los CC. MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, les demando de manera conjunta lo siguiente:

A.- La nulidad de la compraventa celebrado entre la empresa "CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V." y los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona dos y de la construcción edificadas en dicho predio ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que dicho acto jurídico fue simulado entre las partes, amén de que tanto vendedor como comprador actuaron con dolo y mala fe, al celebrar el citado contrato en contravención con lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de México. B.- La declaración judicial de nulidad por inexistencia del contrato de compra-venta público de compra venta de fecha, veintiuno de enero del año dos mil nueve contenido en la escritura pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, del bien inmueble ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona dos y de la construcción edificadas en dicho predio, ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el efecto de que el documento cuestionado no surte efecto alguno y por ende carece de validez ante cualquier persona o autoridad, en virtud de que dicho acto jurídico fue realizado en contravención con lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de México y en el Reglamento del Instituto de la Función Pública vigente de la Entidad. C.- El pago de daños y perjuicios por la demanda incoada en mi contra, las cuales deberán ser calculados a juicio de peritos. D.- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión, ya que quien presentó la demanda fueron los actores en el principal y a ellos corresponde el pago de las expensas correspondientes.

II. Del Registrador Público de la Oficina de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México demando lo siguiente.

A. La nulidad de la inscripción del contrato público de compra venta de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, contenido en la escritura pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once, pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, inscrito en el libro 1, sección primera, bajo la partida número 3040, del volumen 660, de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve. B. Como consecuencia de la nulidad de la inscripción, solicito se cancele la inscripción realizada en el libro 1, sección primera, bajo la partida número 3040, del volumen 660, de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve, fundando su reconvencción en los hechos cuyo contenido sustancial es: 1).- El

día doce del mes de enero del año dos mil siete celebré por escrito un contrato privado de compraventa con la empresa "CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.", a través de su representante legal el C. MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana cuatro, lote 17, de la zona dos, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para acreditar este hecho, acompañado a esta demanda la copia certificada del contrato de compraventa expedido por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán y con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se acompaña como anexo número dos, no omito manifestar que el mismo día de la firma del contrato de compraventa, la vendedora por conducto de su representante legal, se comprometió a darme la firma y escritura pública ante el Notario Público de mi preferencia en el momento que así lo requiriera. 2).- En virtud del pago del precio convenido con mis vendedores, por el bien inmueble mencionado, el C. MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, me hizo entrega real y jurídica del bien inmueble descrito en el hecho uno de esta demanda el mismo día en que se realizó la operación de mérito con todo cuanto de hecho y por derecho le correspondía, dentro de sus límites, haciéndome entrega además de las llaves y poniéndome en posesión del predio de referencia, tal como fue estipulado en la cláusula quinta del contrato privado de compraventa, motivo por el cual la suscrita he venido poseyendo el inmueble señalado desde el día 12 de enero del año dos mil siete, a título de propietario razón por el cual me hecho cargo del pago de impuestos correspondientes al fondo que adquirí, realizando diversos trámites y pagos administrativos para su regularización como lo es el pago del impuesto predial correspondiente al año 2010, mismo que realice el día veintisiete de abril del presente año, y el cual acompaño a este escrito como anexo número tres la solicitud del servicio de energía eléctrica de fecha 19 de abril del año 2007, lo cual se acredita con la solicitud original que se anexa como número cuatro el pago de servicio de agua potable del año 2009, cuya toma aparecía aún nombre de IRENE ARANDA FUENTES tal como aparece en el recibo de fecha 21 de octubre del año 2009, con número de factura AM007910, que se adjunta a este ocurso como anexo número cinco, los pagos de predial correspondiente a los años 2006 que se demuestra con la copia certificada del recibo oficial número 0207334, certificado el día 11 de octubre del año 2007, el pago de predial del 2007 que se acredita con el recibo oficial número 341726, el pago predial del año 2008, que se demuestra con el recibo oficial número 549701, el pago de predial del año 2009 que se acredita con el recibo correspondiente número 0869367, documento que se acompaña a esta demanda en copia certificada el dieciocho de febrero del dos mil nueve, como anexos número seis, siete, ocho y nueve, respectivamente y una vez que me sean entregadas las copias certificadas que solicite al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, las exhibí ante su Señoría para que surtan efectos de prueba plena, por lo que acompaño a este escrito acuse de recibo original que me sello dicho Juzgado, del que se desprende que ya solicite las copias certificadas de los documentos mencionados, además del día 21 de octubre del año dos mil nueve lleve a cabo el trámite del traslado de dominio del inmueble que nos ocupa, a nombre de la suscrita el cual realice ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo cual acredito mediante el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto de traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha, expedidas por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como anexo diez y once. 3).- Así pues una vez que demande a CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., el otorgamiento de firma y escritura pública el juicio se tramitó en todas y cada una de sus partes, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número de expediente 1262/2009, en tal virtud, una vez que el demandado dio contestación a la demanda y que se llevó el juicio en todas las etapas el día veinticinco de febrero del año dos mil diez, se dictó la sentencia definitiva condenando a

CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., a otorgar la firma y escritura pública a favor de la suscrita LILIANA SANCHEZ VALLES, sentencia que-causo estado de cosa juzgada. 4).- No omito mencionar a su Señoría que "La Empresa, CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.", así como el propio representante legal de esta MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, sabían de la venta que me hicieron, incluso como contesta en el juicio de otorgamiento de firma y escritura pública ya mencionado, recibió el dinero correspondiente al precio fijado al bien objeto de la venta, así correspondiente al precio fijado al bien objeto de la venta así, como también me hicieron la entrega de las llaves y me dieron posesión del bien inmueble de referencia desde el doce de enero del año 2007, incluso "CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.", reconoció que me dio la posesión del inmueble materia de este juicio, por lo tanto el bien materia del presente juicio. Ya no pertenecía a CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., motivo por el cual su representante legal no podía disponer de ninguna manera de dicho bien por ser un bien ajeno a la citada empresa, por lo que es obvio que CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V., le vendió un bien ajeno a MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, este hecho queda demostrado con el contenido del texto de la contestación de la demanda exhibida por CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., en el Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de firma y escritura pública, con número de expediente 1262/2009, aclarando a su Señoría que ya solicite copia certificada de la misma la cual una vez que me sea entregada por el Juzgado Tercero Civil con residencia en esta Ciudad, la exhibiré a este Juzgado por lo que en tanto adjunto a la presente demanda el acuse de recibo original de dicha solicitud y que se anexa de manera conjunta con la copia, de fotostática como anexo número dieciséis (16) para que surta efectos legales correspondientes. 5).- No obstante lo anterior se hace más que evidente que el contrato público de compraventa que suscribieron CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., con los compradores MARIO ALBERTO CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN se trata de un acto jurídico simulado entre las partes, lo cual se robustece por el hecho de que a sabiendas que no le pertenece a la persona moral vendedora y de que ya no tenía la posesión se llevó a cabo el contrato público, sin que la vendedora le diera la posesión del bien inmueble al comprador, es decir que ni el vendedor realizó la entrega ni dio la posesión del inmueble que se ha descrito en estas líneas ni siquiera de manera virtual a los supuestos compradores, ni estos hicieron pago de cantidad alguna, ante la vista del Notario Público 111, por concepto de la ficticia compraventa, es decir que los vendedores no pagaron al comprador la cantidad de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aprecia en la cláusula segunda de la escritura pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, misma que ya corre agregada a los autos del juicio que se actúa. 6).- Cabe decir además, que los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN tenían pleno conocimiento de que la edificación y terreno ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona 2, en Avenida Primero de Mayo sin número exterior, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, era propiedad de la suscrita por compraventa que hice con CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V., incluso los compradores pretendieron llevar a cabo su traslado de dominio pero no pudieron realizarlo en la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que ya existía el traslado de dominio que lleve a cabo ante dicha autoridad, el día 21 de octubre del año 2009, a nombre de la suscrita, lo cual acredito mediante el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto del traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha y fue por ello que actuando de manera dolosa se apresuraron a inscribir su contrato público ante la Oficina de la Función Registral de Cuautitlán,

Estado de México, lo cual se hizo el día doce de noviembre del año dos mil nueve. 7).- Es importante hacer del conocimiento de su Señoría, que los actores en el principal y demandados reconventionales, actuaron con mala fe ya que a sabiendas de que la suscrita había adquirido el bien que hoy me reclaman, para que se llevara a cabo el contrato público de compraventa celebrado entre el vendedor, "CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.", y los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, estos últimos hicieron uso de los documentos que la suscrita tramito ante la Tesorería Municipal, tales como el certificado de no adeudo de pago predial que en copia simple fue anexado a la copia de traslado de la demanda principal, ya que la suscrita realice la solicitud de dicho certificado de no adeudo y lo que queda de manifiesto por que tengo el recibo de pago original y que me extendió la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, y para acreditarlo acompaño a esta el recibo de pago de certificación de no adeudo de pago predial pago realizado el 19 de octubre del año 2009, con número de recibo TMC11030799, asimismo con el pago del predial correspondiente al año 2009, mismo pago que realice el 27 de enero del año 2009 y lo cual se demuestra con el recibo original de la fecha con número oficial 0869367 que me fue otorgado a nombre de CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, situación que queda de manifiesto por que hicieron uso de las copias que al parecer obtuvieron de la dependencia que recibieron los pagos citados, toda vez que los documentos los tiene la suscrita por que yo realice los pagos, pues el caso del recibo de agua potable aparece a nombre de IRENE ARANDA FUENTES, porque CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., jamás realizó el cambio de toma y ni fue la señora IRENE ARANDA FUENTES la que hizo el pago respectivo y menos aún los demandados reconventionales, pues repito fue la suscrita la que realizó tales pagos como lo acredito con los documentos originales que acompaño a esta demanda, como anexos doce y trece respectivamente para que surtan sus efectos legales correspondientes. 8).- Por otra parte el multicitado contrato público de compraventa fue inscrito de manera indebida en la Oficina de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 3040, volumen 660 de fecha 12 de noviembre del 2009, sin que se cumplieran con los requisitos formales previstos y sancionados en el Reglamento del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual en su artículo 42, establece que todo documento inscribible expresara lo siguiente: I A IV. . . . tratándose de actos mediante los cuales se declare reconozca adquiere transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes inmuebles al documento se anexara: A) . . . B) Copia de la manifestación recibo de pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en las formas aprobadas para el efecto. C). Copia del compraventa de no adeudo del impuesto predial, D). Certificado de clave y valor catastral no obstante que el referido Reglamento señala que al documento se anexaran tales requisitos, los demandados reconventionistas con la falta de cuidado del Registrador Público de la Oficina de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, llevaron a cabo la inscripción en la Oficina Registral demandada sin reunir los mencionados requisitos pues como puede observarse usia al llevar a cabo la inscripción impugnada no se anexaron los documentos que menciona el precepto jurídico citado ya que la parte reo no pudo llevar a cabo su traslado de dominio del inmueble supuestamente adquirido, en virtud de que la suscrita actora, ya había realizado el trámite respectivo ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal como lo pruebo con los documentos consistentes en el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto de traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha, documentos que se adjuntan en copia certificada por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como anexo diez y once, además no anexo al documento que se inscribió, la copia del comprobante de no adeudo del impuesto

predial, ya que la suscrita actora había realizado el pago del impuesto predial correspondiente al año dos mil nueve, por lo hoy reconvenido no tenían interés jurídico para pedir la copia de no adeudo predial y en cuanto a la certificación de clave y valor catastral solo exhibieron copia fotostática como se acreditará con el informe que rinda la Autoridad Municipal correspondiente, misma a la cual ya se le hizo la solicitud respectiva tal como se demuestra con el acuse de recibo de fecha 18 de junio de este año, el cual se anexa con el número catorce para que surta desde este momento sus efectos legales a que haya lugar y una vez que de la contestación a la autoridad citada, la exhibiré a este Juzgado. 9).- Por último quiero hacer del conocimiento a su Señoría que los demandados reconconvencionistas, tenían conocimiento de que la suscrita le realizó modificaciones a la construcción del inmueble que reclama en el principal, lo cual hice en el transcurso del presente año, motivo por el cual realice una manifestación de actualización de construcción de dicho predio ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el once de mayo del año en curso lo cual acredito en términos de la certificación que me fue expedida por la Subtesorería de Ingresos y la cual adjunto a esta demanda reconconvencional como anexo quince y con la cual pruebo que los demandados actuaron con dolo y mala fe pues conocían plenamente que la suscrita tenía la posesión real o material y jurídica, y no así la persona que les vendió el mismo, en consecuencia de todo lo reseñado y toda vez que en el presente caso la compraventa pública realizada el veintiuno de enero del año dos mil nueve, celebrada por CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., con MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN fue celebrada violando una ley prohibitiva, es claro que por ello debe ser anulada la compraventa y el contrato público respectivo, no solo por lo que respecta al vendedor sino también en lo tocante a los compradores.

Asimismo, por auto del catorce de julio del año en curso, la Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día diecinueve de agosto de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Segundo Secretario, Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

4910.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BENITA JUAREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 996/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "San Juan", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre (anteriormente camino a San Juan Tianguistongo), poblado de Santa María Ajoloapan, Hueyoptia, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.17 metros con Jesús Ferrer Juárez (antes Jesús Ferrer Hernández), al oriente: 23.59 metros con Ignacio Alberto Enriquez Hernández, al sur: en cinco partes o

lados, la primera 10.23 metros, la segunda 132.58 metros, la tercera 23.18 metros, la cuarta 18.97 metros y la quinta 11.11 metros con Wilfrido Enriquez Ferrer, al poniente: 32.21 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre, teniendo una superficie de 5,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha once (11) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1278-A1.-25 y 30 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA.
BELEM OLIVARES MAYORGA.

El C. ZENON JULIAN PEREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 712/2011, Juicio Ordinario Civil de INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION, en contra de BELEM OLIVARES MAYORGA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La restitución de la posesión del terreno que se encuentra ubicado en calle Alcatraz, lote seis, manzana dos, Colonia Brisas de Totolcingo, perteneciente al Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual actualmente la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Acolman lo tiene registrado conforme a su cartografía oficial como calle Alcatraz, manzana 86, lote 22, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, con sus frutos y accesorios, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Alcatraz, al sur: en 7.00 metros con parcela actualmente lote seis, al poniente: en 18.44 metros con lote siete, actualmente con lote veintiuno, al oriente: en 18.45 metros con lote cinco, actualmente con lote veintitrés, con una superficie total de 129.11 metros cuadrados, haciendo la aclaración que las colindancias actuales difieren de las del contrato original en virtud de la regularización que realizó el Municipio de Acolman, años posteriores, B).- El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios, C).- Conminar a la parte demandada de que se abstenga en lo futuro de realizar actos de despojo respecto al bien señalado, D).- Apercibir a la parte demandada con multa y arresto para el caso de reincidencia, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- Según se acredita con el convenio privado de cesión de derechos de fecha 05 de abril de 1991, así como la carta finiquito de fecha 15 de noviembre de 1994, el suscrito adquirió del señor JUAN ASIAIN SANCHEZ, el terreno rústico detallado en la prestación uno, 3.- Tal y como se acredita con el oficio número CAT/177/2010 de fecha 9 de junio del año en curso, expedido por el Director de Catastro Municipal de Acolman, Estado de México, la identidad del inmueble referido en la prestación uno, 4.- El día tres de agosto del año dos mil nueve, invadieron el terreno de mi propiedad los señores MARIA EUGENIA GUTIERREZ SALINAS y JOSE MANUEL NAVA VICTORIA, demandándole el Juicio de Plenaria de Posesión ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el número de expediente 619/2010. 5.- Mediante auto de fecha dos de febrero del dos mil once, el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, admitió la demanda de garantías presentada por la señora BELEM OLIVARES MAYORGA, 6.- Con fecha dieciséis de junio del dos mil once, el ejecutor adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Texcoco, hizo entrega al suscrito de la posesión real, formal, legal y material del inmueble en

controversia, el cual se me entregó totalmente vacío, 7.- En la misma fecha en que se me hizo entrega del inmueble comencé a ingresar algunas de mis pertenencias, procediendo ese mismo día a clausurar la entrada mediante una barda, pero el caso que el día sábado dieciocho de junio del año en curso, al llevar más pertenencias al citado inmueble me percaté que la pared que mande levantar la habían fracturado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación diez de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

1279-A1.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ROMAN ANTONIO TLATUANI VILLALÓN, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1052/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Solar", ubicado en cerrada del Solar sin número, Barrio Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 (dieciséis punto quince) metros con camino público, al sur: 16.38 (dieciséis punto treinta y ocho) metros con cerrada sin nombre, al oriente: 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros con Andrés Tlatuani Villalón, al poniente: 17.20 (diecisiete punto veinte) metros con Juan Manuel de Jesús Martínez Avendaño. Teniendo una superficie de 277.34 (doscientos setenta y siete punto treinta y cuatro) metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Se expiden a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, quince de noviembre del dos mil once.-Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1278-A1.-25 y 30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8677-206-11, C. DEMETRIO ARENAS BARRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre 2ª cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecuecuautilta, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte:

15.00 m con Francisco Ranchos Rueda; al sur: 17.58 m con Camelia Lima Bautista; al oriente: 30.61 m con 2ª cerrada de Chapultepec y Santiago Pérez Barrera; al poniente: 28.90 m con Jaquelina Martínez Bolivia. Superficie aproximada de 484.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8598-192/11, C. SANTIAGO PEREZ BARRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre 2ª cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecuecuautilta, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte: 18.50 m con Francisco Ranchos Rueda; al sur: 14.60 m con 2ª cerrada de Chapultepec; al oriente: 36.50 m con Isaías Arnulfo Leyva Bolivia; al poniente: 25.62 m con Demetrio Arenas Barrera. Superficie aproximada de 364.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8591-190-11, C. GEORGINA CRUZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Quetzalhuacan s/n, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla I", que mide y linda: al norte: 162.50 metros con camino; al sur: 155.00 metros con camino a Quetzalhuacan; al oriente: 33.00 metros con camino; al poniente: 64.50 metros con Pedro Zamora. Superficie aproximada de 7,739.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8592-187-11, C. GEORGINA CRUZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Quetzalhuacan s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla", que mide y linda: al norte: 121.20 metros con Rita Flores Urbina; al sur: 135.00 metros con camino a Quetzalhuacan; al oriente: 75.00 metros con camino; al poniente: 29.00 metros con camino. Superficie aproximada de 6,661.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8682-196-11, C. ADRIAN ORTEGA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 7, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, sin denominación, que mide y linda: al norte: 22.00 metros con Calixto de la Rosa Ortega; al sur: 22.00 metros con

Remedios Villegas de la Rosa; al oriente: 09.00 metros con calle Emiliano Zapata; al poniente: 09.00 metros con Mireya Ciasa Alfonso. Superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8599-191-11, C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ VILLARRUEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez No. 29, San Juan Tehuixtítlan, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcaltipac", que mide y linda: al norte: 9.40 metros con Av. Juárez; al sur: 8.40 metros con José de Jesús Fernández Rosales; al oriente: 50.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 50.00 metros con Cruz Guerrero. Superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8676-194-11, C. VICTOR MANUEL SEGURA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de Tepetitlaxpa Jurisdicción Municipal de su mismo nombre, Distrito de Chalco, predio denominado "Nopaltepec", que mide y linda: al norte: 38.55 metros y cms. con camino; al sur: 74.90 metros y cms. con Jose Villanueva, actualmente con Concepción Avaros Avila; al oriente: 231.50 metros y cms. con Suc. de Pedro Maya, actualmente con José Luis Maya de la Cruz; al poniente: 261.00 metros con el señor Pedro Martínez, siendo calidad agostadero, actualmente Martha Tablero Dávalos. Superficie aproximada de 13,980.84 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8684-197-11, C. JOSE RUBEN MEJIA RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 845, lote 12, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 con Fernando Samaniego Hinojosa; al sur: 10.00 con calle Norte 8; al oriente: 19.00 con calle Poniente 9; al poniente: 19.00 metros con José Alberto Tolentino López. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8602-188-11, C. FELIPE HERNANDEZ BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle 29 de Octubre s/n, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio

denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 9.70 m con Eulogio Salazar Díaz; al sur 1: 05.60 m con Agustina Bonilla Jaen; al sur 2: 04.95 m con privada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Margarita Diaz Jaen; al poniente 1: 1.00 m con privada sin nombre; al poniente 2: 3.00 m con Magdalena Hernández Bonilla. Superficie aproximada de 88.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8604-183-11, C. JOSE LUIS SILVA LOBACO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 6.15 m con calle Embarcadero; al sur: 6.70 m con Fidel Parrado Lobaco; al oriente: 12.85 m con Juan Silva Lobaco; al poniente: 15.00 m con Rafael Silva Onofre. Superficie aproximada de 89.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8678-193-11, C. LUIS ALBERTO VALENCIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlale", que mide y linda: al norte: 11 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 11 metros con el señor Fermín Gil Mendoza; al oriente: 7 metros con Benito Valencia Martínez; al poniente: 7 metros con Federico Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8681-197-11, C. PETRA ORTIZ NOLASCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Chilar", que mide y linda: al norte: 22.97 metros y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 22.97 metros y colinda con Francisca Ortiz Nolasco y Mario Ortiz Nolasco; al oriente: 30.71 metros y colinda con Domingo Ruiz Silva; al poniente: 30.71 metros y colinda con Alberto Eugenio García. Superficie aproximada de 705 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8686-205-11, C. ROSA SANTOS INOSTROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada de Jazmín s/n, en el poblado de

Aydtzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tonaya", que mide y linda: al norte: 21.00 metros con René Lobaco Xolalpa; al sur: 21.00 metros con calle cerrada de Jazmín; al oriente: 14.00 metros con Emma Hinojosa Pérez; al poniente: 14.00 metros con Nicolás Noxpanco. Superficie aproximada de 294.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8603-185-11, C. MARIA ELENA PEREZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Francisco I. Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cocozatongo", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con María Leticia Pérez González; al sur: 10.50 metros con María de la Luz Padilla Ramos; al oriente: 20.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 20.00 metros con María Victoria Pérez Torreblanca. Superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8600-184-11, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Xicotencatl sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Paredón Anca", que mide y linda: al norte: 44.00 metros con Evaristo Córdova Soriano; al sur: 44.00 m con Rosalina Zamora Saldaña; al oriente: 04.50 metros con Evaristo Córdova Soriano; y al poniente: 04.50 metros con cerrada de Xicotencatl. Superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8593-186-11, C. ADELINA ZEFERINO MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 31.50 metros con calle Ex-Vía del Ferrocarril y 0.95 metros con Ambrosio Zeferino Mendoza; al sur: 32.45 metros con Benigno Silva; al oriente: 6.95 y 16.75 metros con Ambrosio Zeferino Mendoza; al poniente: 23.70 metros con Patricia González Osorio. Superficie aproximada de 753.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8590-189-11, C. MARIA YASMINE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Poxtla-Zentlalpan s/n, Delegación de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatel", que mide y linda: al norte: 14.00 metros con camino sin nombre; al sur: 13.51 metros con Sergio González Pacheco; al oriente: 103.60 metros con Julio Barrera Rueda; al poniente: 106.00 metros con Quirino Guzmán Martínez. Superficie aproximada de 1,441.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1669/76/2011, C. JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez s/n, en Ampliación Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.30 mts. con Miguel Angel Sánchez y 22.50 mts. con Carlos Cabrera Padilla, al sur: 43.10 mts. con Marciano Anaya Sánchez, al oriente: 31.75 mts. con Félix Cedillo Martínez, al poniente: 20.20 mts. con calle Vicente Suárez y 10.70 mts. con Carlos Cabrera Padilla. Superficie aproximada de: 982.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4922.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 50982/353/2011, C. PATRICIA RAMIREZ ANICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 20, Barrio de Evangelista, predio denominado Petlatitla, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.33 mts. con calle Abasolo antes Granaditas, al sur: 9.70 mts. con Marco Antonio Ramírez Nieves, al oriente: 14.45 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 14.19 mts. con Antonia Nieves Nequix. Superficie aproximada de: 143.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4922.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 153213/237/2011, C. MAURICIO ENGRANDE NUTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 14ava. de Morelos, lote 21, Colonia Lomas de

San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Sr. Servando, al sur: en 15.00 mts. con Sr. Urbano, al oriente: en 10.00 mts. con calle 14ava. de Morelos, al poniente: en 10.00 mts. con terreno baldío. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153215/239/2011, C. JUAN SABINO REYES LOPEZ y/o JUAN SABINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cda. del Mirador número 13, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle Cda. del Mirador, (actualmente calle El Mirador), al sur: en 8.00 mts. con propiedad privada (actualmente Magdalena Sámano García), al oriente: en 21.75 mts. con Sr. Miguel, (actualmente Miguel Rosales Reyes), al poniente: en 21.75 mts. con Alfonso Romero. Superficie: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 154596/240/2011, C. NICOLAS CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la fracción número uno de la manzana número dos, Colonia Ampliación Los Angeles (actualmente calle Pirámide del Sol, lote 1, manzana 2, Colonia Santa Cecilia), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Pirámide del Sol, al sur: en 8.00 mts. con lote 15 de José Luis Alcaráz Quijano, al este: en 20.00 mts. con lote 2 de José Fortino Rogelio Domínguez Báez, al oeste: en 20.00 mts. con calle Pirámide de Teotihuacan. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151082/229/2011, C. RITA FLORES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63, Avenida Río de los Remedios, San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 8.00 mts. con propiedad privada, al sureste: en 26.85 mts. con propiedad privada, al suroeste: en 8.00 mts. con Av. Río de los Remedios, al noroeste: en 24.29 mts. con propiedad privada. Superficie: 204.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151083/230/2011, C. ALBERTO AVILA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Segunda cerrada de Ignacio Allende No. 4, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 3.66 y 5.83 mts. con propiedad privada, al sureste: en 13.00 mts. con propiedad privada, noreste: en 3.70 mts. con propiedad privada, sureste: en 18.03 mts. con propiedad privada, suroeste: en 8.80 mts. con 2da. cerrada de Ignacio Allende, noroeste: en 18.54 mts. con 2da. cerrada de Ignacio Allende, suroeste: en 3.08 mts. con propiedad privada, noroeste: en 13.20 mts. con propiedad privada. Superficie: 270.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151091/232/2011, C. ISABEL AYALA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Durán Castro No. 13, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.90 mts. con Miguel Ayala y 1.15 mts. con calle, al sur: en 19.45 mts. con Irene Ayala Jara, al oriente: en 8.95 mts. con Salvador Ayala Cruz, al poniente: en 8.86 mts. con calle Durán Castro. Superficie: 173.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151084/231/2011, C. JUAN CARLOS OCEGUEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado "Los Caracoles", lote 68, Av. Río de los Remedios, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con Modesto Romo Tenorio, al sur: en 12.60 mts. con Avenida Río de los Remedios, al oriente: en 18.65 mts. con Modesto Romo Tenorio, al poniente: en 18.65 mts. con Rita Flores Salazar. Superficie: 234.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151103/233/2011, C. JOSE GUADALUPE CASTRO OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Rosa", en la

Localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con andador vecinal, al sur: en 14.00 mts. con camino Dongú, al oriente: en 25.80 mts. con Lorenzo Mayén Terán, al poniente: en 23.90 mts. con Ana María Monroy. Superficie: 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153068/234/2011, C. MAGDALENA GALINDO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, lote 2, Colonia El Capuín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.27 mts. con Manuel Toscano Fuentes, al sur: en 13.10 mts. con Enrique Aguilar, al oriente: en 09.10 mts. con la Constructora Frisa, al poniente: en 08.10 mts. con calle Durazno. Superficie: 126.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153214/238/2011, C. TERESA ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Justo Sierra número 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Luisa Aguilar, al sur: en 20.00 mts. con paso vecinal, al oriente: en 8.50 mts. con Pedro Reyes, al poniente: en 9.50 mts. con calle Justo Sierra. Superficie: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 154597/241/2011, C. JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Peña", ubicado en el pueblo de Calacoaya (actualmente cerrada del Calvario No. 24, Colonia El Calvario), Municipio de Atizapán de Zaragoza, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle principal El Calvario, al sur: en 15.00 mts. con calle cerrada del Calvario, al oriente: en 17.00 mts. con Arturo Miranda Moreno, (actualmente Luz María Guadalupe Jiménez Hernández), al poniente: en 14.00 mts. con Aniceto Rodríguez Sánchez. Superficie: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153158/236/2011, C. CAROLINA ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio conocido de la Colonia Guadalupe San Ildelfonso, Municipio de Nicolás Romero. Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con María de Jesús Alfaro, al sur: en 20.00 mts. con Filiberto Almazán, al oriente: en 6.25 mts. con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 mts. con Alvaro Hernández. Superficie: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153154/235/2011, C. JESUS LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio La Aurora", Colonia Cañada de Onofres, (actualmente Circuito Francisco Ortiz s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 31.50 mts. con calle Francisco Ortiz, al sur: en 30.00 mts. con Andrés Ortiz Sánchez, al oriente: en 30.20 mts. con Isidro Sánchez Mendoza, al poniente: en 29.00 mts. con Andrés Ortiz Sánchez. Superficie: 909.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 53321/125/2010, LA C. MA. DE JESUS IBET NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 m con Nicolasa Alejandra Valencia Peña, al sur: en 35.80 m con Enriqueta Malanco Martínez, al oriente: en 30.00 m con Benjamín Edmundo Pacheco Sánchez, al poniente: en 30.00 m con Avenida la Perla. Superficie aproximada 1,076.75 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de noviembre de 2011.-La C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1280-A1.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2011006533/78, C. TERESA FRANCISCA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla de Victoria, Distrito de Chalco, predio

denominado "Calyecac", mide y linda: al norte: con 55.50 m linda con Teresa Francisca Sánchez Díaz; al sur con: 55.50 m linda con Santiago Sánchez Díaz, actualmente Teresa Francisca Sánchez Díaz; al oriente: con 17.86 m linda con Avenida Hidalgo; al poniente: con 17.86 m linda con Rosario Torres, actualmente José Luis Yáñez Ramírez. Superficie aproximada de 991.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4414/137/11, C. TERESA FRANCISCA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 5, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla de Victoria, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", mide y linda: al norte: 55.50 m con Alejandra Margarita Sánchez Peña; al sur: 55.50 m con Alfredo Alberto Sánchez Díaz, actualmente con Teresa Francisca Sánchez Díaz; al oriente: 17.86 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 17.86 m con Rosario Torres, actualmente con José Luis Yáñez Ramírez. Superficie aproximada de 991.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7463/171/11, C. JUAN MANUEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Anita s/n, en el poblado de Tlaxapa, Municipio de Ayapango Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 281.10 m con camino al panteón; al sur: 325.50 m con Celia Sánchez; al oriente: 94.70 m con camino; al poniente: 33.80 m y 45.70 m con calle Santa Anita. Superficie aproximada de 26,361.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7172/174/11, C. JOSE LUIS JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Esteban Jiménez Castillo; al sur: 24.50 m y colinda con Mateo Miguel Ángel de la Portilla Martínez; al oriente: 65.30 m y colinda con camino sin nombre; al poniente: 65.40 m y colinda con paso de servidumbre sobre calle Abasolo. Superficie aproximada de 1,780.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7171/166/11, C. FLORINDA JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 85.00 m con María Montes de Oca Solís; al sur: 85.00 m con Mateo Miguel Ángel Martínez la Portilla; al oriente: 27.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 27.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,295.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7174/173/11, C. SANTOS FLORIBERTO JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 42.30 m con Alma Portillo, al sur: 42.70 m con Jaime Alfredo Jiménez Hernández; al oriente: 57.60 m con camino sin nombre y Carlota Rodríguez Ramírez; al poniente: 48.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 2,171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7461/170/11, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.00 m con calle Abasolo; al sur: 45.50 m con Dolores Juárez Reyes; al oriente: 48.40 m con paso de servidumbres, al poniente: 68.00 m con Brígido Soriano Hernández. Superficie aproximada de 1,101.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7462/169/11, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre la calle de Abasolo s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.30 m con Jaime Alfredo Jiménez Hernández; al sur: 30.00 m con José Luis Jiménez Castillo; al oriente: 38.65 m con camino sin nombre; al poniente: 40.85 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo. Superficie aproximada de 1,687.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7175/177/11, C. MARIA MONTES DE OCA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 86.00 m con Martha Montes de Oca Solís; al sur: 86.00 m con Florinda Jiménez Castillo; al oriente: 27.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 27.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,322.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7173/175/11, C. MARTHA MONTES DE OCA SOLIS QUE ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD AURELIO JIMENEZ MONTES DE OCA y GUADALUPE JIMENEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 86.00 m con Carlota Castillo Ramírez; al sur: 86.00 m con María Montes de Oca Solís; al oriente: 25.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 25.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4419/167/11, C. ANTONIA RIVERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de servidumbre con salida a calle sin nombre en el poblado de San Diego Huehucalco, Municipio de Amecameca, Edo. de Méx., Distrito de Chalco, predio denominado "Atenco", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Sra. Francisca Guzmán Gutiérrez; al sur: 17.00 m con Sr. Armando Ramírez Salomón; al oriente: 40.00 m con paso de servidumbre con salida a calle sin nombre; al poniente: 40 m con Sra. María Mejía. Superficie aproximada de 680.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4434/151/11, C. MARGARITA HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 28 en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 17.32 m colinda con Leonila Galicia Martínez; al sur: 17.32 m colinda con Joaquín Delgadillo Zamora; al oriente: 27.18 m colinda con Enrique García García; al poniente: 29.20 m colinda con calle Nacional. Superficie aproximada de 488.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4411/160/11, C. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tepantilla o Tepencaltilla", ubicado en callejón Manzanares No. 7, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.33 m con Angel de los Santos Zamora; al sur: 7.20 m con Pedro Villalpando Hernández; otro sur: 14.13 m con Pedro Villalpando Hernández; al oriente: 5.79 m con callejón Manzanares; otro oriente: 3.86 m con Pedro Villalpando Hernández; al poniente: 8.81 m con Angel de los Santos Zamora. Superficie aproximada de 142.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7519/168/11, C. BRIGIDO SANVICENTE ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, mismo que se conoce como Sitio Urbano de los llamados propiedad particular de nombre Tizapa, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.00 m con prolongación Niño Perdido; al sur: 25.00 m con cerrada sin Nombre y 30.00 m con Adolfo Sanvicente Arias; al oriente: 45.00 m con Margarito Sanvicente Arias; al poniente: 85.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7460/172/11, C. GERARDO MARTIGNON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, Municipio de Tepetitlaxpa, México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tecruztilta", que mide y linda: al norte: 82.60 m con camino; al sur: 16.00 m con Tomás Vega Muñoz; al oriente: 65.60 m con Tomás Vega Muñoz; al poniente: 39.40 m con María Sarita Romero Avaroa. Superficie aproximada de 2,327.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7176/176/11, C. ROCIO BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Municipio de Tepetitlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con camino a Cuautenampa; al sur: 48.00 m colinda con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m colinda con Eligio Bravo Morales; al poniente: 25.00 m colinda con Eligio Bravo Morales. Superficie aproximada de 1,200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4416/148/11, C. GILBERTO CARBAJAL DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio ubicado en Avenida Tezozomoc, Manzana 96, Lote 10, Número Oficial 713, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con María del Pilar Nieves Hoshiko; al sur: 8.75 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: 19 m con Raúl Ramírez Velasco; al poniente: 19 m con Angélica Fuentes Coria. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4423/159/11, C. SALVADOR INIESTRA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 No. 317, Colonia Concepción, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Juan Castañeda García; al oriente: 20.00 m con Isac Casanova; al poniente: 20.00 m con Porfirio Rivera Rivera. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **31 de Mayo, 3 y 8 de Junio** se publicó en el expediente 7103/90/11 promovido por **JUAN TRINIDAD PAREDES** en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en Carretera el Rosario-Villa Nicolás Romero S/N, del el Rosario, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en donde dice al viento **Oriente 42.32 MTS. CON MARTHA ROSAS TRUJILLO, ACTUALMENTE PATRICIA HERNANDEZ ROJAS** Debe decir **Al Oriente 42.32 MTS. CON MARTHA ROSAS TRUJILLO, ACTUALMENTE PATRICIA HERNANDEZ ROSAS.**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.

M. en D. Maria de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO
M. EN D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

4921.-25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,198 del volumen 288, del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre del 2011**, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCA CABALLERO OLGUIN, que otorgaron los señores MERCEDES CABALLERO VERA, JUANA CABALLERO VERA, FRANCISCO CABALLERO VERA, BEATRIZ CABALLERO VERA y ALEJANDRO CABALLERO VERA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,244 del Volumen 289 del protocolo a mi cargo de fecha **28 de octubre del 2011**, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RICARDO BARVA FLORES, quien era también conocido como RICARDO BARBA FLORES, que otorgaron los señores SERGIO BARBA VEGA, JUAN MANUEL BARBA VEGA, PATRICIA BARBA VEGA, ISABEL BARBA VEGA y ALEJANDRO BARBA VEGA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,199 del Volumen 288 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de octubre del 2011, se llevó a cabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA VERA MORALES, quien era también conocida como ANTONIA VERA DE CABALLERO, que otorgaron los señores MERCEDES CABALLERO VERA, JUANA CABALLERO VERA, FRANCISCA CABALLERO VERA, BEATRIZ CABALLERO VERA y ALEJANDRO CABALLERO VERA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de noviembre de 2011.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 8.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120, FRACCION I (ROMANO) Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 24,742 del volumen 532, de fecha 16 de noviembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOLORES ALVAREZ CHAVARIA**, quien también acostumbraba utilizar el nombre de (**DOLORES ALVAREZ CHAVARIN VIUDA DE VALDES**), que formalizan el señor **JOSE SANTIAGO VALDES ALVAREZ** en su carácter de albacea, así como también las señoras **MARIA OLIVA VALDES ALVAREZ**, **DOLORES VALDES ALVAREZ** en su carácter de hijas y únicas y universales herederas, así mismo **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **DOLORES ALVAREZ CHAVARIN** quien también acostumbraba utilizar el nombre de (**DOLORES ALVAREZ CHAVARIN VIUDA DE VALDES**) que otorga el señor **JOSE SANTIAGO VALDES ALVAREZ** que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 21
DEL ESTADO DE MEXICO.

1276-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 8' 2011.

Que por escritura número **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha **veinticinco** de octubre del año **dos mil once**, otorgada en el protocolo a mi

cargo, **se RADICO** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO CRUZ ROSAS**, en la que los señores **ANTONIO CRUZ REYES**, **AGUSTINA ROSAS SOLIS**, **MARIA ERNESTINA CRUZ ROSAS**, **JUAN ANTONIO CRUZ ROSAS**, **ROBERTO CRUZ ROSAS** y **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ROSAS**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

748-B1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve del Volumen Quinientos sesenta y nueve, de fecha seis de Agosto del Dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSE ROMERO FLORES**, habiendo comparecido la señora **CELIA SANCHEZ MENDOZA**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y los señores **JOSE LUIS, MA. MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, EVA MARIA y DAVID**, todos de apellidos **ROMERO SANCHEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS y PRESUNTOS HEREDEROS**, del de cujus; así mismo los señores **JOSE LUIS, MA. MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, EVA MARIA y DAVID**, todos de apellidos **ROMERO SANCHEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION** y también como **PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** hicieron **REPUDIACION DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4909.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 44,279 cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2003 dos mil tres, otorgado en el Protocolo y ante la fe del

Licenciado Roque René Santín Villavicencio, en ese entonces Notario Público Número Uno del Estado de México, hoy a mi cargo, en la que consta que CELIA BAEZÁ CRUZ, RADICÓ en la escritura referida la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HELIODORO RODOLFO DÍAZ MENESES, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste último; asimismo se reconoció como única y universal heredera y aceptó el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Méx., a 27 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENÉ CÚTBERTO SANTÍN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.
SAQR680320HY1.

4914.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMER AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 8828, Volumen 178, de fecha 18 de Octubre del año 2011, extendida en el Protocolo a

mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **VICTOR CARLOS CAMPUZANO MILLAN** a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN INIGUEZ REYES, JUAN CARLOS, JAVIER, IRMA y ARAZELI** de apellidos **CAMPUZANO INIGUEZ**, como presuntos herederos, en su calidad la primera de cónyuge superviviente y los demás hijos del autor de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 22 de Noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4919.-25 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 4682 promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, publicado los días 11, 14 y 15 de noviembre de 2011 en el número de expediente

Debe: 173/08.

Debe decir: 273/08.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de **GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.**, que en la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de abril de 2011, se adoptaron entre otras la siguiente:

RESOLUCION

Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo, contra la cuenta del resultado del ejercicio y con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta, a razón de \$1,00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada una de las acciones clases I y II representativas del capital social que se encuentran en circulación, el dividendo será pagado en dos partes, siendo el primer pago a partir del día 10 de mayo de 2011 contra la entrega del cupón número 30 y el segundo pago a partir del día 6 de diciembre de 2011, contra la entrega del cupón número 31 de los títulos de acciones actualmente en circulación.

El ejercicio del derecho al cobro de dividendos a que se refiere este aviso, se efectuará los días señalados, en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. Piso, Colonia Reforma y F.F.C.C. en Toluca, Estado de México.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Liliana Conde Rivas al teléfono 265-33-25, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 22 de noviembre de 2011

LIC. ARMANDO LEONEL ORTIZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4913.-25 noviembre

OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDIN
TEXCOCO OSTJT, S.A. DE C.V.

CONVOCA

TODOS LOS ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA CUAL TENDRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS EN EL SALON "EL ANGEL", UBICADO EN LA CALLE HIDALGO S/N, BARRIO SANTIAGUITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1. ASISTENCIA:

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA, ESCRUTADORES Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL;

3. APROBACION DE LA CUENTA DE GASTOS Y ENTRADA DE ACCIONISTAS;

4. IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE TRABAJO Y OPERATIVIDAD.

5. ASISTENCIA: SE LES PIDE PUNTUAL ASISTENCIA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

HUGO ESTRADA OLIVARES
SECRETARIO
(RUBRICA).

GILBERTO FLORES BOJORGES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

BENJAMIN AYALA BLANCAS
TESORERO
(RUBRICA).

747-B1.-25 noviembre.

GRUPO EMPRESARIAL SEGCOM
SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

R.F.C. GES051212646

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 08 DE AGOSTO 2011

ACTIVO

PASIVO

DISPONIBLE

CIRCULANTE

CASH 0.00

PROVEEDORES 0.00
ACREEDORES DIV. 0.00
IMPUESTOS POR PAGAR 0.00
OTROS PASIVOS 0.00

RECEPCIONABLE

RECEPCIONABLE A FAVOR 0.00
DE V. ISR 0.00
DE IMPUESTOS 0.00

CAPITAL

RESERVA DE OFICINA 0.00
RESERVA DE ACUM. 0.00
RESERVA DE COMPUTO 0.00
RESERVA DE ACUM. 0.00
DE TRANSPORTE 0.00
RESERVA DE ACUM. 0.00

CAPITAL 50,000.00
APORTACIONES FUTUROS A. 708,574.00
RESULT. EJERC. ANT. -758,574.00
RESULT. EJERC. 0.00

ACTIVO TOTAL

SUMA CAPITAL CONTABLE 0.00
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL 0.00

Participación Accionaria por Socio

Fernando Antonio Godínez Ochoa 0.00
Zurisadaí Quintero Silva 0.00

FERNANDO ANTONIO GODINEZ OCHOA
R.F.C. GOOF840103DUA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

C.P. MARIA DEL CARMEN MENDOZA SERRANO
CED. PROF. 1055881
(RUBRICA).



ISSEMYM

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

CI/ISSEMYM/MB/048/2011

EDICTO
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el trece de diciembre del dos mil uno, 25 fracción II, 28 fracción III, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 52, 59, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el doce de febrero del dos mil ocho, 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el ocho de septiembre del dos mil nueve y apartado 203F 20000, Función I del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el siete de octubre del dos mil nueve y en cumplimiento del artículo 5 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se le cita en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Avenida José María Morelos Pavón Poniente número 905, Primer Piso, Colonia La Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA, toda vez que la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que imponen los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo primero fracción II primer párrafo y párrafo segundo incisos a) y d) 80 párrafo primero fracción III y párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al ser omiso en la presentación de la Manifestación de Bienes por A anualidad, correspondiente al año 2010 a presentar en Mayo del 2011. Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí mismo o por medio de Abogado Defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de su sueldo.

No.	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	GARANTIA DE AUDIENCIA	HORA
1	JOSE GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ	CI/ISSEMYM/MB/048/2011	OMISO/ANUALIDAD	09 DE DICIEMBRE DEL 2011	10:00

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil once.

ATENTAMENTE
L.A.F. ELISA CARRASCO SANCHEZ
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).